



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Reunión 22-10-2020

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11:40 hs. del 22 de octubre de 2020, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ y en presencia de los vocales, VL (R-Art62) VGM EDUARDO URRUTIA, GD (R-Art 62) Alejandro Luis LÓPEZ, CL(RS) Juan José PALERMO,GB(R-Art 62) VGM Luis M. PUCHETA, GB Pedro ABREGÚ, Brigadier(R-Art 62) Daniel Eduardo GIMÉNEZ, Cte.Gral.(R) Roberto Oscar CASEROTTO, PG(R)Francisco Feliciano SUSSINI, y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 11 del Anexo I de la Resolución IOSFA N° 3/2015, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, Informe Prótesis. Medicamentos de Alto Costo. Discapacidad.

En relación al tema habiendo sido convocado el CR (R) CAPANEGRA y no pudiendo concurrir por motivos personales, se hacen presente en su reemplazo la Dra. Graciela BUJAN y el Dr. ARIAS Subgerentes de, Prestaciones Sanitarias y de Planeamiento Sanitario, respectivamente.

El Dr. ARIAS expresa que, el gasto sanitario tiene tres componentes, listado de prestaciones que las obras sociales reconocen, arancel por cada prestación y tasa de uso.

Agrega que, el listado de prestaciones está determinado por el PMO por lo que no puede de ahí reducirse nada.

Sostiene el Dr. ARIAS que, tanto las prestaciones sociales como sus aranceles, son fijados por el Ministerio de Salud, de la Nación, en el caso de las prestaciones farmacéuticas se está trabajando en el vademécum ambulatorio, para reducir en una primera etapa unos 20 principios activos.

Expresa el Dr. ARIAS, que, en relación al alto costo oncológico, se elaboraron los protocolos y en lo no oncológicos determinados por el PMO, se está trabajando sobre la auditoria y normatización.

Asimismo, agrega el Dr. ARIAS que, con respecto a prótesis, ortesis y elementos implantables cardiovasculares, ya se elaboró el vademécum, en tanto que el correspondiente a prótesis traumatológicas se estaría definiendo la próxima semana para luego poder iniciar las licitaciones para la adquisición de las mismas.

En el caso de las prestaciones sociales, se está considerando realizar las auditorías de manera centralizada, para los nuevos casos, de forma tal de tener un mayor control de las prestaciones que se otorgan.

En tal sentido expresa que, lo habitual en otras obras sociales consultadas es que, cada discapacitado tenga alrededor de cuatro prestaciones, pero se han observado casos de afiliados al IOSFA que reciben entre seis y ocho, que si bien se trata de prestaciones que están autorizadas por ley, deben ser auditadas a efectos de determinar si corresponden según los casos.

En relación a los valores de las prestaciones, expresa el Dr. ARIAS, que existen dificultades al momento de negociarlos en algunas localidades, en función de la cantidad de afiliados de la Obra Social.

Al respecto el Dr. Díaz Pérez expresa que, se reunirá con la asociación que nuclea obras sociales provinciales, para buscar acuerdos con ellas y poder mejorar los aranceles que paga el IOSFA por las prestaciones que reciben sus afiliados.

Expresa el Dr. ARIAS que, se está analizando la estructura del gasto por delegación, para poder asignarle a cada una de ellas un presupuesto en materia prestacional y asimismo se está revisando el listado de prácticas que no requieren autorización de modo tal que, algunas de ellas deban autorizarse con carácter previo a la práctica.

Asimismo, agrega que, existen dificultades en la implementación del co-seguro dado que muchos prestadores se niegan a cobrarlos.

Al respecto el Dr. DÍAZ PEREZ manifiesta que, se está instrumentando el pago de los mismos a través convenios con terminales de cobro (del tipo pago fácil), pero en muchos casos debe intervenir previamente la Delegación, para que le calcule al afiliado el monto a pagar según la prestación de que se trate.

Concluida la exposición, el VL (R-Art62) VGM URRUTIA expresa que, el pedido de informes, consensuado con los miembros del DIRECTORIO, se había planteado en relación a los ítems discapacidad, alto costo y prótesis, para los cuales se pidió que informaran las medidas tomadas, los resultados que se obtuvieron y los esperados, pero la información brindada no estuvo acorde a lo requerido.

Se deja constancia que dicha opinión es compartida por el resto de los Vocales del DIRECTORIO.

Número de Orden 2, Protocolos, Oncológicos, Oncohematológico y Patologías Especiales.

En relación al tema Dr. DÍAZ PEREZ convoca a la DRA. BUJAN, quien expresa que, los protocolos tienen por finalidad referenciar el tratamiento adecuado a la patología de que se trate, se basan en evidencia científica y en la optimización de los recursos.

Asimismo, agrega que, constituyen una guía de orientación tanto para, el prescriptor, como para el auditor de la Obra Social.

Consultada por el GB ABREGÚ, acerca de si los protocolos están en consonancia con lo que los prescriptores

suelen solicitar , la Dra. BUJAN expresa que, a efectos de la elaboración de los protocolos se tuvo en cuenta la modalidad con la cual prescriben a los afiliados y, si alguno de los prescriptores quiere salirse del protocolo, tiene que fundamentar el pedido y mostrar evidencia científica que avale la prescripción que formula.

Oído lo cual el Directorio aprueba los Protocolos Oncológico (IF-2020-73024378-APN-SG#IOSFA), Oncohematología (IF-2020-73024600-APN-SG#IOSFA) y Patologías Especiales(IF-2020-73024793-APN-SG#IOSFA).

Número de Orden 3, Modificación del Reglamento del DIRECTORIO.Ex-2020-53339201-APN-SG#IOSFA.

Por Ex-2020-53339201-SG#IOSFA, se pone a consideración la modificación del Reglamento del DIRECTORIO.

Visto la Opinión Técnica N° 6/2020(IF-2020-67862160-APN-UAI#IOSFA) y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Otros Temas.

Informe Sist. Gestión de Prestadores.ME-2020-62414122-APN-GPCYM#IOSFA.

En vistas de la observación contenida en el informe respecto de las causas que generan demoras en la implementación del Sistema de Gestión de Prestadores, CITA TEXTUAL DEL INFORME: “la resistencia al cambioque suele manifestarse a través de expresiones de poca predisposición a rediseñar y/o redactar los procedimientos requeridos, o realizar la revisión de los procedimientos vigentes, proceso de aprendizaje organizacional”, el DIRECTORIO consensuó la necesidad de que el Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización individualice las acciones correctivas necesarias para revertir la situación planteada y garantizar el adecuado progreso del proyecto TRADITUM y eleve las propuestas al Directorio antes del 16 de noviembre de 2020.

El Cte. Gral (R) CASEROTTO manifiesta que, la falta de implementación del Sistema de Gestión de Prestadores, represente no disponer de la información necesaria para la toma de decisiones.

Se adjunta, como archivo de trabajo (IF2020-73013911-APN-SG#IOSFA), una nota, con consideraciones generales, elaborada y distribuida a los miembros del DIRECTORIO, por el Cte. Gral.(R) CASEROTTO.

.Permanencia en Destino Actual del Personal Sumariado.

A propuesta del GD (R-Art62) LOPEZ y del CL(R-Art 62) PALERMO el DIRECTORIO acuerda que, en lo sucesivo mientras se sustancia el sumario y por el término que lo permita la normativa vigente, se le asigne al personal, sumariado, un destino temporal distinto al que se encontraba al producirse el hecho que da origen a dichas acciones.

Asimismo a propuesta del GD(R-Art62) LOPEZ, el DIRECTORIO acuerda. requerir a la Unidad de Sumarios que en la medida en que la normativa que regula el Procedimiento y la actual situación lo permita, impulse los sumarios administrativos del Personal, en especial el que se sustancia por los hechos acaecidos en la Farmacia

Matienzo.

Informe Acción de Amparo. Delegación Mar del Plata.

El Dr. DIAZ PEREZ informa que a través de una acción de amparo presentada en Mar del Plata la justicia ordenó al IOSFA abrir la delegación de dicha ciudad.

Al respecto el GD (R-Art62) LOPEZ expresa que, teniendo como antecedente dicho amparo judicial se debería insistir ante el Ministerio de Defensa que ponga a consideración de la Jefatura de Gabinete de Ministros la inclusión de los trabajadores del IOSFA, como esenciales a fin de poder abrir la delegaciones, y los Centros Médicos, aplicando mecanismos de turnos para la concurrencia de personal y los protocolos que correspondan.

Plan de Carrera del Personal de Planta IOSFA.

Se resuelve por unanimidad que el Gerente General deberá elevar al Directorio para su aprobación el Plan de Carrera del personal civil de planta del Instituto. La actividad deberá estar cumplimentada antes del 30 de NOVIEMBRE de 2020 y ser expuesta al Directorio para su aprobación en la primera reunión del mes de diciembre 2020.

Cuadro de Organización. (Plantilla de Personal).

Se resuelve por unanimidad que el Gerente General deberá elevar para aprobación del Directorio los Cuadros de Organización de cada una de las Áreas y Dependencias (Delegaciones, Hoteles, etc) de la Obra Social, incluyendo el nivel de completamiento de las orgánicas con la planta de personal actual del Instituto. La actividad deberá estar cumplimentada antes del 16 de noviembre de 2020.

Capacitación Régimen Disciplinario.

A propuesta del GD (R-Art.62) LOPEZ, el DIRECTORIO resuelve que la Gerencia de Recursos Humanos, Organización y Afiliados efectúe capacitación al personal Jerárquico, Administradores de Farmacia, Delegados, etc. acerca del Régimen Disciplinario vigente, previsto en la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su reglamentación y que además sea incluida en la extranet una referencia a dicha temática. Dicha actividad debe estar finalizada antes del 16 de noviembre de 2020.

Opinión del Área Técnica o Requirente.

Habiéndose observado en algunos expedientes el pase de un área otra sin recomendación alguna, el GD (R-ART62) LOPEZ reitera la determinación del DIRECTORIO de que todos los documentos que se gestionen entre distintas instancias o áreas, sea cual fuere el medio deben contar con la opinión técnica de quién lo tramita antes

de efectuar el pase.

Situación Normativa IOSFA.

A propuesta del GB VGM (R-Art62), PUCHETA, el DIRECTORIO resuelve por unanimidad que, Gerente General exponga en la próxima reunión de Directorio la actual situación de desarrollo y aprobación de las **Normas del Instituto** y presentar una propuesta para completar las acciones pendientes, en la que señale términos y responsables para cada acción.

Informe Empadronamiento de Afiliados Crónicos y Discapacitados.

Se resuelve por unanimidad que el Gerente General y los responsables de cada área involucradas en el empadronamiento de Afiliados, con patologías crónicas y Discapacitados eleven y expongan en la próxima reunión de Directorio la situación actual y el programa a cumplimentar para completar la tarea de empadronamiento de la Obra Social.

Control de Gestión Medicamentos de Altos Costos (TRAZABILIDAD)

El DIRECTORIO resuelve por unanimidad que, la Unidad de Auditoría y Control de Gestión del Instituto ejecute una auditoría de todas las áreas intervinientes en la gestión de medicamentos de alto costo, con la finalidad de determinar el nivel de cumplimiento de las normas regulatorias vigentes, definiendo oportunidades de mejora, observaciones y hallazgos que pudieran existir. La actividad deberá estar cumplimentada antes del 04 de diciembre de 2020, fecha en la que deberá estar en poder del Directorio el informe correspondiente.

Control de Gestión de Prótesis (TRAZABILIDAD)

El DIRECTORIO resuelve por unanimidad que, la Unidad de Auditoría y Control de Gestión del Instituto ejecute una auditoría de todas las áreas intervinientes en la gestión de prótesis con la finalidad de determinar, el nivel de cumplimiento de las normas regulatorias vigentes, definiendo oportunidades de mejora, observaciones y hallazgos que pudieran existir. La actividad deberá estar cumplimentada antes del 04 de diciembre de 2020, fecha en la que deberá estar en poder del Directorio el informe correspondiente.

Banco de Prótesis.

El DIRECTORIO acuerda realizar una reunión trabajo, que contará con la exposición del Jefe de Unidad Gestión Prestaciones Sanitarias, acerca del "Banco Propio de Prótesis y Elementos".

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 14 y 30 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

